

Quillota, 11 de mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5834 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°85/2022 de 28 de Abril de 2022 de Administradora Municipal al Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, solicita autorizar devolución de **\$79.263.- (Setenta y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos)**, a nombre de Jorge Genaro Ebner Paredes, RUN N°4.317.897-0. Lo anterior de acuerdo a solicitud de devolución ingresada con fecha 20 de enero de 2022 por Don Jorge Genaro Ebner Paredes y a lo señalado en correo adjunto enviado por María Eugenia Pérez Almarza, Juez Titular del Primer Juzgado de Policía Local, quien indica que al revisar los antecedentes y sentencias de la causa Rol N°3088/2021 y N°6502-2/2018 se constató que en esta última existió un error en el sistema de pago de multas habilitado por internet, ya que había resultado absuelto y además solicita se tomen las medidas para reintegrar el monto descrito en el primer párrafo. La suma deberá depositarse a la Cuenta Corriente N°702505588-8 del Banco Santander a nombre del funcionario mencionado;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001080 de 27 de abril de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$79.263.- por concepto de pago duplicado de multa;
3. Carta de Jorge Ebner Paredes, RUT N° 4.317.897-0 a Sr. Alcalde de 20 de Enero de 2022, informando que en los últimos días del mes de Octubre del año pasado, se me cursó una infracción de tránsito por estar mal estacionado. Al revisar la página de multas aplicadas, aparte de la infracción que se le cursaba, le aparece una multa antigua del 29.08.2018, por la suma de \$79.263.-, por "daños en colisión" ocurrida el 17 de agosto de 2018, en causa rol 006502-02-18. Efectivamente existió esa colisión, de la fue víctima y por ello la Magistrado del 1er. J.P.L. dictó sentencia en agosto de 2019, sobreseyendo la causa sin cursar infracción alguna. Lo anterior, porque al ver que aparecía en su historial una multa impaga, se apresuró a cancelarla, por la suma señalada. Al reclamar de esta situación al 1er. J.P.L., se investigó la situación que al parecer es un error del sistema computacional, por lo que se le instruye que dirija esta petición al Sr. Alcalde, para solicitar la devolución del dinero cancelado erróneamente;
4. Ingreso N°40 de 20 de Enero de 2022 solicitante Jorge Ebner Paredes, en que solicita devolución/Resolución: Evaluar solicitud y tramitar reintegro según corresponda – Sra. Alcaldesa(s);
5. Consulta del Giro de 04.04.2022;
6. Comprobantes de Pagos - Juzgados de Policía Local – Quillota Municipalidad pagos online, de octubre de 2021;
7. Fotocopia de Cédula de Identidad de Jorge Genaro Ebner Paredes;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Interesado
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal
8. Tesorería.

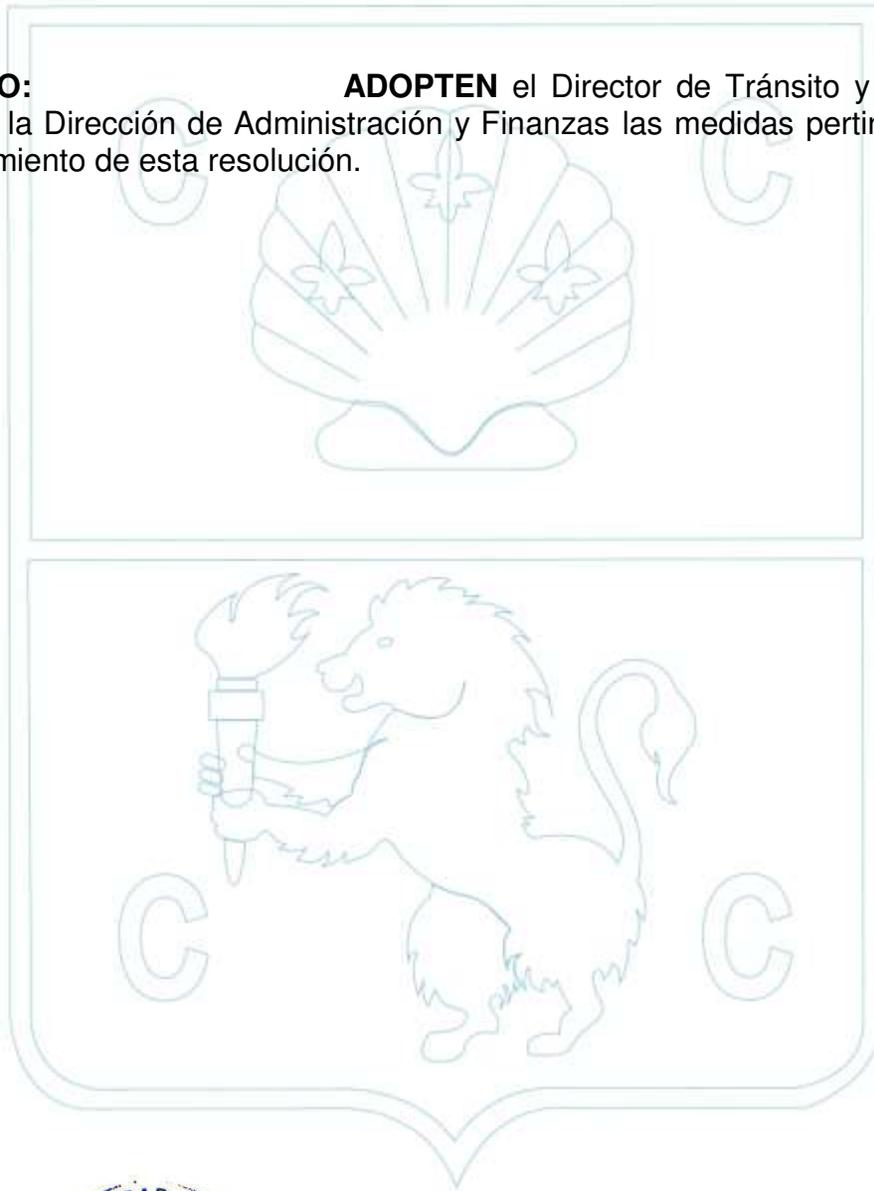
OCS/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la devolución de **\$79.263.-** (**Setenta y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos**), a nombre de Jorge Genaro Ebner Paredes, RUN N°4.317.897-0.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que deberá depositarse a la Cuenta Corriente N°702505588-8 del Banco Santander.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Interesado
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal
8. Tesorería.

OCS/DMB/jlm.-